

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT), que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

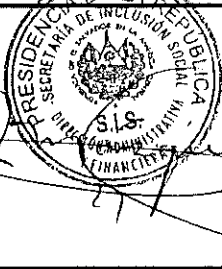
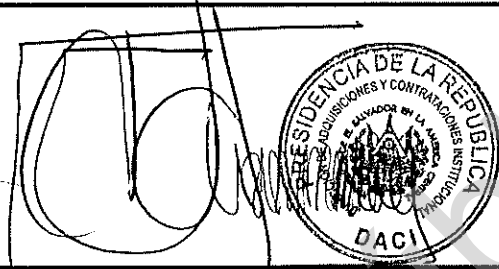

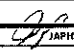
ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:					Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 29 de abril de 2019.		ORDEN No.:	OC/LG/0404/0042/2019					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR							NIT						
PATRICIA ELIZABETH VILLAFUERTE DE ALMENDAREZ							[REDACTED]						
LÍNEA:					0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER		CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS					
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)					
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UN VEHÍCULO TIPO MICROBÚS, MARCA NISSAN, PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN) CONSISTE EN:	NO APLICA		\$	125.00				
					CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR		\$ -						
					CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		\$ 5.00						
					CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		\$ 5.00						
					CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE		\$ 10.00						
					LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS		\$ 20.00						
					CAMBIO DE DOS ESPARRAGOS CON SUS TUERCAS DE LLANTA DELANTERA DERECHA		\$ 35.00						
					ENGRASE GENERAL		\$ 10.00						
					CAMBIO DE FAJA DE ALTERNADOR		\$ 20.00						
					CAMBIO DE FAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (POWER STEERING)		\$ 20.00						
					CAMBIO DE ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS		\$ -						
					1		UNIDAD			ACEITE DE MOTOR	REPSOL	\$ 45.00	\$ 45.00
					1		UNIDAD			FILTRO DE ACEITE	FUJITOYO	\$ 10.00	\$ 10.00
					1		UNIDAD			FILTRO DE AIRE	FUJITOYO	\$ 15.00	\$ 15.00
1	UNIDAD	GRASA AUTOMOTRIZ	TH RED	\$ 10.00	\$ 10.00								
1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FUJITOYO	\$ 10.00	\$ 10.00								
2	UNIDAD	ESPARRAGOS CON SUS TUERCAS	NO ESPECIFICA	\$ 5.00	\$ 10.00								
1	UNIDAD	FAJA DE ALTERNADOR	GATE	\$ 40.00	\$ 40.00								
1	UNIDAD	FAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (POWER STEERING)	GATE	\$ 30.00	\$ 30.00								
1	UNIDAD	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS	HELLA	\$ 20.00	\$ 20.00								
					GARANTÍA EN REPUESTOS Y MANO DE OBRA ES DE 90 DÍAS CALENDARIOS								
					CONTACTO: MILAGRO NÚÑEZ, AL TELÉFONO: 2535-1435, CELULAR: 7874-6342, CORREO: MNUNEZ@CIUDADMUJER.GOB.SV								
					DATOS DEL VEHÍCULO: TIPO MICROBÚS, MARCA: NISSAN, MODELO: URVAN DX, AÑO: 2014, TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA, Y NÚMERO DE INVENTARIO: 98-13008-0038.								
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 315.00					
MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES.													

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO TIPO MICROBÚS, MARCA: NISSAN, MODELO: URVAN DX, AÑO: 2014, TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA, Y NÚMERO DE INVENTARIO: 98-13008-0038 CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, PARA GARANTIZAR SU ÓPTMO FUNCIONAMIENTO Y EVITAR ACCIDENTES, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0404/0083/2019 (25-03-2019)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0042/2019

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN EL TALLER.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER.

		
DESIGNADO SIS-FOCAP-PAPSES (CM)	Va. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2019		HECHO POR: 

REFERENCIA: OC/LG/0404/0042/2019